GACETA DE LA UNIVERSIDAD

INFORMACION INTERNA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Vol. VI — Núm. 3 Lunes 19 de enero de 1959 Núm. 231

II Congreso Nacional de Ciencias Fisiológicas

Hace exactamente un año se desarrolló en la Ciudad Universitaria el ciclo de sesiones correspondientes al Primer Congreso Nacional de Ciencias Fisiológicas.

Este año, la Facultad de Medicina de la Universidad de Nuevo León será la sede del Segundo Congreso de Ciencias Fisiológicas, cuyas sesiones tendrán lugar durante los días 22, 23 y 24 del mes en curso.

El Congreso ha sido organizado por la Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas, que presiden los doctores Arturo Rosenblueth, del Instituto Nacional de Cardiología; Efrén C. del Pozo, del Instituto de Estudios Médicos y Biológicos de la UNAM, y J. Joaquín Izquierdo, del Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina de la UNAM.

La inscripción al Congreso, según se advierte en el folleto impreso por la Sociedad de Ciencias Fisiológicas, es requisito indispensable para asistir a sus sesiones o participar en ellas, pero desde luego la inscripción no estuvo limitada a los miembros de la Sociedad.

La lista de los trabajos presentados en el Congreso alcanza el número de cincuenta, y entre ellos figuran aportaciones de los más destacados fisiólogos de nuestro medio.

La reanudación puntual de este evento científico es alentadora para el ininterrumpido curso que la investigación de la materia sigue en diversas instituciones científicas de nuestro país. La confluencia de opiniones, el intercambio de experiencias y la discusión periódica de los temas que dominan los profesionales de las ciencias fisiológicas, no puede traducirse sino en el beneficio mediato o inmediato de los conocimientos que atañen a la salud corporal del hombre.

Las diferentes ramas de la Medicina y los problemas con ellas relacionados no merecerán nunca una atención que pudiera llamarse excesiva, porque son condiciones fundamentales de la supervivencia y la depuración material del género humano.

La actividad cada vez más copiosa, más intensa y bien dotada técnicamente de las ciencias médicas, y el rigor académico y experimental con que los especialistas de todo el mundo estudien sus dificultades y descubrimientos, son la única garantía para la liberación general de los males físicos que aún padece la sociedad entera.

Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales

El día 10 de diciembre de 1958 el H. Consejo Universitario de la Universidad de México acordó publicar el Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas, redactado para satisfacer las necesidades académicas de esta Escuela que durante el presente año funcionará en su edificio de la Ciudad Universitaria.

Con motivo de las modificaciones al plan de estudios de la mencionada escuela el doctor Francisco Larroyo, director de la Facultad de Filosofía y Letras, pronunció en la sesión del Consejo Universitario las palabras que a continuación se transcriben.

Palabras del doctor Larroyo

Señor Rector, señores Consejeros: mucho me place felicitar en este lugar, magna ágora de nuestra Casa de Estudios, al Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, por su reforma al plan de estudios. A decir verdad, estamos ante una reforma importante, fecunda, en la vida toda de la Universidad. Yo advierto en ella dos ideas fundamentales que, a mi manera de entender, deben convertirla, en cierto modo, en modelo para ajustar los planes de estudios de otras carreras académicas que se imparten en la Universidad. En primer lugar, una idea decisiva, sagaz: en la que se inspira el *curriculum* de ese quinto año de estudios en todas las carreras que viene a ser algo así como una *idea madre* de lo que se llama la escuela productiva. Hoy por hoy, en las universidades del mundo la enseñanza apunta hacia allá: a que el educando aprenda produciendo, creando, dando rendimientos utiles para sí y para la comunidad en que vive. En un país como México, pobre, esta reforma significa un magnífico expediente para transformar la educación. A la Escuela de Ciencias Políticas, así, hay que acreditar una vislumbre digna de encomio. Bastaría con esta sóla idea para rendir un aplauso a este Plan de Estudios: pero además ofrece el plan otra significativa orientación, asimismo, digna de necesitado estudio: en el ordenamiento, selección y clasificación de las asignaturas, se ha procedido, a mi modo de ver, de manera realista. El plan de asignaturas se ha formulado investigando el terreno, sobre el terreno y en función del terreno, vale decir, de la circunstancia social, viva, peculiar de México. Por ello, hay que eliminar las carreras parásitas, por ello hay que suprimir asignaturas super-

fluas, por ello hay que intensificar esas otras carreras que reclaman, que exigen las situaciones sociales de nuestro medio. Esta segunda consideración, que yo llamaría *adaptar la escuela a la vida*, me parece también digna de elogio. Por estas razones, amén de una estructura ágil y consecuente del Plan de Estudios, pido a los señores Consejeros que emitan su voto en favor de la instancia que, sobre el proyecto, ofrece el Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, por mediación de su distinguido Director.

EL PLAN DE ESTUDIOS

En el folleto que la Dirección y los Consejeros Técnicos de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales editaron, para dar publicidad al nuevo plan de estudios, se exponen brevemente los motivos de las modificaciones realizadas en los programas de enseñanza.

En sus ocho años de trabajo académico, se dice, los alumnos y maestros de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales han recogido experiencias muy importantes para la aplicación de un sistema de enseñanza adecuado. Esas experiencias, combinadas con el conocimiento de la teoría de las ciencias sociales en el mundo y de su enseñanza actual, "permiten y aun obligan a realizar un esfuerzo para hacer más funcional el Plan de Estudios de la Escuela, modificando el original que tiene el mérito evidente de haber sido el primero, y el que rompió la inercia e hizo posible las experiencias que ahora se pueden aprovechar..."

El Consejo Técnico de la Escuela tomó en cuenta para la elaboración del nuevo plan "el estado actual de la investigación social y política, el sistema nacional de enseñanza y las necesidades del mercado profesional en que habrán de ocuparse los egresados, intentando acercar la Escuela a la vida institucional de México y tratando de que sus egresados sean técnicos útiles a las instituciones públicas y privadas".

Para que el profesional obtenga la específica formación técnica que su profesión particular requiere, se hizo una distribución más justa de las materias de estudio y se decidió impartir los conocimientos que corresponden a la cultura general dentro del programa incluído en materias históricas y sistemáticas, para que la formación del especialista no se oponga a la integración cultural y los conocimientos generales que toda sólida especialidad solicita.

No nos extenderemos en los detalles del nuevo Plan de Estudios porque ya dan noticia de él los folletos antes mencionados, pero es conveniente señalar que se han modificado los programas de las cuatro carreras de la Escuela, que todas ellas han aumentado en un año y que la carrera de Licenciado en Ciencias Políticas cambió su denominación por la de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.

REGLAMENTO DE EXAMENES PARA 1959

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º—El conocimiento de las asignaturas que se enseñan en las Facultades y Escuelas Universitarias se acreditará, según los casos, por los siguientes medios:

I.—Pruebas ordinarias.
II.—Exámenes extraordinarios.
III.—Exámenes a título de suficiencia.

En el caso de que el H. Consejo Técnico de una Facultad o Escuela resuelva, por condiciones especiales, conceder exámenes de regularización, éstos se regirán por las reglas de los exámenes extraordinarios, o a título de suficiencia, según el caso.

Artículo 2º—En todas las pruebas, el grado de aprovechamiento de los sustentantes se expresará numéricamente sobre una escala de 0 a 10.

La calificación final se expresará siempre en números enteros y, al efecto, se omitirán las fracciones que resulten al promediar las calificaciones de pruebas parciales o de diversos sinodales, anotando siempre el número más próximo; cuando sea .5 (punto cinco) se tomará el inmediato superior. La calificación mínima para ser aprobado es seis, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 17.

Artículo 3º—En los Planteles en que existan Jefes de Clases, si el Consejo Técnico así lo acuerda, podrá considerarse aprobado un alumno sin presentar examen de fin de cursos y sin que las pruebas realizadas hayan de sujetarse a las reglas del artículo 10, si ha obtenido un promedio superior a ocho y ha asistido al 80% o más de las clases sustentadas.

En las materias teórico-prácticas, para gozar de este derecho, el alumno deberá, además, haber efectuado el 80% de las prácticas correspondientes.

DE LAS PRUEBAS ORDINARIAS

Artículo 4º—El aprovechamiento de los alumnos anotados en una asignatura se apreciará mediante:

a) Exámenes que incluyen todo el programa de la asignatura, o
b) pruebas realizadas durante el curso, que recaigan sólo sobre una parte de él, o
c) realización de trabajos prácticos, o
d) por dichos procedimientos combinados.

Artículo 5º—Excepto en las asignaturas que el Consejo Técnico determine, en uso de las facultades que le conceden los artículos 3º, 9º y 11 de este Reglamento, se aplicará el sistema establecido en el incido a) del artículo anterior.

Artículo 6º—El Consejo Técnico podrá supeditar el derecho de los alumnos para presentar los exámenes finales, o para recibir las constancias de haber sido aprobados en las pruebas parciales, a la justificación de haber realizado trabajos en uno o varios seminarios o laboratorios a satis-

facción del Director de ellos o de los profesores designados al efecto.

Artículo 7º—Los alumnos que hayan concurrido asiduamente a los cursos presentarán examen ordinario que abarcará todo el curso, ante un jurado formado por no menos de dos profesores, incluyendo el que lo haya impartido, salvo que éste tuviera el carácter de titular y una antigüedad no menor de tres años, caso en el cual el Consejo Técnico podrá facultarlo para celebrar por sí solo el examen.

Artículo 8º—Se considerará que un alumno ha asistido asiduamente si justifica haber concurrido al 80% de las clases impartidas en el curso. El H. Consejo Técnico, excepcionalmente, y con el voto de la mayoría de sus componentes podrá fijar requisitos de asistencia menores.

Artículo 9º—El H. Consejo Técnico de cada Facultad o Escuela determinará en qué casos el aprovechamiento de los alumnos se apreciará mediante el sistema de pruebas parciales o de trabajos prácticos.

Artículo 10.—El sistema de pruebas parciales estará sujeto a las siguientes reglas:

I.—Las pruebas se realizarán por escrito, en presencia del Profesor de la asignatura, de uno designado al efecto, o de ambos, a juicio del Director del plantel.

II.—No podrá considerarse que un alumno ha sido aprobado en un curso, sin examen final, si no ha sustentado todas las pruebas parciales correspondientes y obtenido un promedio aprobatorio.

Artículo 11.—Los Consejos Técnicos de las Facultades y Escuelas de la Universidad, podrán acordar, a petición de los interesados, la revisión de las pruebas sustentadas o calificaciones obtenidas, siempre que se trate de pruebas escritas, gráficas u otras susceptibles de revisión, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones de los exámenes. Para el efecto, será designada una Comisión formada por tres profesores titulares.

Artículo 12.—El alumno que hubiere sido reprobado en examen extraordinario, sólo tendrá derecho a examen a título de suficiencia o a cursar la materia nuevamente.

Artículo 13.—Corresponde al Consejo Técnico de cada Facultad o Escuela dictar las reglas complementarias de las contenidas en los artículos anteriores.

DE LOS EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Artículo 14.—Se concederá examen extraordinario a los alumnos que habiendo estado inscritos en una asignatura, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

I.—No haber presentado todas las pruebas parciales correspondientes, en aquellos casos en que se puede ser aprobado sin examen final.

II.—Tener un número de asistencias de un 40% o más de las clases impartidas, salvo el caso de que el Consejo Técnico de la Escuela haya aprobado un requisito de asistencia menor.

III.—No haber sustentado examen ordinario teniendo derecho a ello, y

IV.—No haber sido reprobado con calificación menor de cinco.

En el caso de las dos primeras fracciones, el examen se concederá sin pago de derechos, se efectuará dentro del período de exámenes ordinarios, salvo que el H. Consejo Técnico de la Facultad o Escuela determina requisitos especiales para tener derecho a examen extraordinario en este período.

Sin embargo, los Consejos Técnicos de las Escuelas podrán acordar que no se celebren exámenes extraordinarios en el período de ordinarios, en aquellas materias que impliquen prácticas y para los alumnos que no hayan realizado la totalidad de las prácticas exigidas en el curso.

Artículo 15.—El examen extraordinario se concederá con prueba oral, escrita o práctica, o mediante una combinación de las mismas, según lo determine el H. Consejo Técnico y ante un jurado compuesto por lo menos de dos profesores.

Artículo 15 bis.—En el caso de exámenes extraordinarios, que se verifiquen en el período de exámenes ordinarios, de acuerdo con los incisos I y II del artículo 12 de este Reglamento, podrán celebrarse con un jurado aprobado para los ordinarios. En este caso se practicará cuando menos prueba oral y escrita.

Artículo 16.—Para considerarse aprobado un alumno en el examen extraordinario, se requerirá:

a) Tener promedio aprobatorio de los sinodales.
b) Ser aprobado por lo menos por dos sinodales.

Artículo *17.*—Los exámenes extraordinarios que se concedan con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 12, no serán válidos si se celebran fuera del período señalado al efecto en el Calendario Escolar.

Dentro de los tres días siguientes a la conclusión del examen si la prueba fuera oral y de diez si escrita, deberá remitirse a las Oficinas Administrativas de la Universidad, la documentación respectiva.

Artículo 18.—Cuando un alumno adeude no más de dos materias para terminar sus estudios en una Facultad o Escuela, se le concederán exámenes extraordinarios cuando los solicite; pero si se tratare de materias en las que hubiere sido reprobado, deberán transcurrir por lo menos cuarenta y cinco días de la fecha de la reprobación. No se aplicará el párrafo anterior, en las materias optativas o selectivas en las que el alumno no haya quedado debidamente inscrito, pues en estos casos deberá presentar exámenes a título de suficiencia.

DE LOS EXAMENES A TITULO DE SUFICIENCIA

Artículo 19.—Se concederá examen a título de suficiencia:

I.—Cuando se trate de alumnos de la Universidad, en los siguientes casos:

a) No tener derecho a examen extraordinario habiendo cursado la materia.
b) Haber sido reprobado con calificación inferior a 5 (cinco).

II.—A personas que no hayan estado inscritas en la Facultad o Escuela; pero que tengan antecedentes académicos suficientes, a juicio de la Dirección General de Servicios Escolares.

Artículo 20.—Los exámenes a título de suficiencia se efectuarán ante un jurado compuesto, necesariamente, por tres sinodales, cada uno de los cuales deberá interrogar verbalmente al sustentate. La prueba escrita y la práctica, si su índole lo permitiera, serán enviadas a la secretaría del plantel.

Para considerarse aprobado un alumno en examen a título de suficiencia, se requerirá:

a) Tener promedio aprobatorio de los sinodales.

b) Ser aprobado por lo menos por dos sinodales.

Artículo transitorio.—Los exámenes extraordinarios que se hayan efectuado de acuerdo con los incisos I y II del artículo 12 de este Reglamento en el período de exámenes ordinarios en el año de 1957, con un solo profesor, se considerarán válidos, si el Consejo Técnico de la Escuela respectiva otorga un acuerdo en este sentido.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión efectuada el 19 de diciembre de 1957

El Secretario del Consejo,
DR. EFRÉN C. DEL POZO

Disposiciones disciplinarias contenidas en el Estatuto Universitario

Artículo 76.—Reglamentos especiales determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:

I. En el momento de la inscripción firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometan a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los Reglamentos Generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina;

II. Los alumnos podrán expresar libremente, dentro de la Universidad, sus opiniones sobre todos los asuntos que a la Institución conciernen, sin más limitación que el no perturbar las labores universitarias y ajustarse a los términos del decoro y del respeto debidos a la Universidad y a sus miembros. Para toda reunión dentro de los planteles de la Universidad deberán llenarse los requisitos que señale el Reglamento relativo;

III. Los alumnos podrán organizar libremente las sociedades que estimen conveniente, y las autoridades mantendrán con todas ellas las relaciones de cooperación para fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua que se propongan los organizadores, en los términos que fija el Reglamento; pero no aceptarán la representación de los alumnos en el arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados

IV. Las observaciones de carácter técnico deberán presentarlas los alumnos por conducto de sus representantes en el Consejo Universitario y en los Consejos Técnicos.

Artículo 77.—No podrán desempeñar ningún puesto o comisión remunerados dentro de la Universidad, los alumnos cuyo promedio sea inferior a ocho; los que desempeñen algún puesto en sociedad estudiantil y los que tengan representación en el Consejo Universitario y en los Consejos Técnicos. El Patronato y las Comisiones de Presupuesto y Vigilancia del Consejo Universitario, cuidarán la exacta observancia de esta disposición.

Artículo 79.—Los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que específicamente les imponen la Ley Orgánica, el Estatuto y sus Reglamentos.

Artículo 82.—Los profesores, los investigadores y los alumnos serán responsables ante el Tribunal Universitario.

Tratándose de los alumnos, el Rector y los Directores de Facultades y Escuelas podrán sancionarlos inmediatamente, en los casos de indisciplina. Los afectados podrán ocurrir al Tribunal Universitario, pero las sanciones impuestas no se levantarán en tanto no obtenga sentencia absolutoria.

Artículo 84.—Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista;

II. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos contra cualquier universitario o grupo de universitarios;

III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquellos a que está destinado;

IV. La comisión, en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral o al respeto que entre sí se deben tener los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 86.—Los alumnos serán responsables, particularmente, por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el artículo 76, y por los actos contra la disciplina y el orden universitarios:

I. Los alumnos que participen en desórdenes dentro de la Escuela o falten al respeto a los profesores, serán sancionados según la gravedad de la falta;

II. El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en las pruebas de aprovechamiento, será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado;

III. El alumno que haya sido reprobado tres veces en la misma materia, o diez veces en la Escuela en que estuviere inscrito, no podrá continuar sus estudios en ella. Tampoco podrá continuarlos cuando se haya inscrito cuatro veces en la misma materia. Una comisión designada por el Consejo estudiará los casos excepcionales que se presenten y decidirá si es de concederse por última vez el examen solicitado y el tipo de éste a que deba sujetarse el solicitante.

IV. El alumno que falsifique certificados, boletas de exámenes y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad.

Estas sanciones podrán ser aplicadas individual o colectivamente, según que la falta haya sido cometida por una o varias personas nominativas designadas o por grupo.

Artículo 87.—Las sanciones que podrán imponerse, en los casos que no tengan expresamente señalada una pena, serán las siguientes:

(Pasa a la pág. 5)

PROFESORES E INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO Y DE MEDIO TIEMPO EN LA U.N.A.M.

En esta sección se publican semanalmente los datos biográficos más importantes de las personas que integran el cuerpo de profesores e investigadores de tiempo completo y de medio tiempo en la UNAM.

José Parres y Escobar

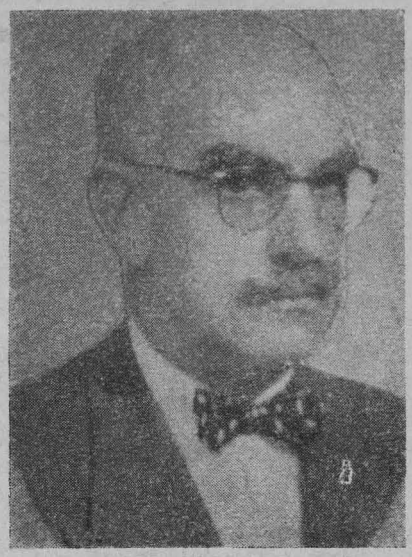

de la Escuela de Ingeniería

Se publican en esta ocasión los datos del ingeniero José Parres y Escobar, profesor de medio tiempo de la Escuela Nacional de Ingeniería de la UNAM a partir del 1º de abril de 1954.

Nació el 15 de diciembre de 1890 en la ciudad de Pachuca, Hgo. Estudios de Ingeniería Civil en la Escuela Nacional de Ingeniería. Se tituló el 6 de diciembre de 1916.

Labor docente y profesional: Profesor de Topografía y sus prácticas parciales en la Escuela Nacional de Ingeniería (1934 a la fecha); Profesor de Máquinas Hidráulicas en la Escuela Nacional de Ingeniería (1934 a la fecha); Profesor de Dibujo, Algebra y Cálculo Gráfico en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (1916-1936); Profesor de Topografía General, Hidráulica, Obras Hidráulicas, Nomografía, Cálculo Gráfico y Máquinas Hidráulicas en el Colegio Militar (1923-1948); Profesor de Topografía II, Nomografía, Cálculo Gráfico y Máquinas Hidráulicas en la Escuela Nacional de Agricultura, especialidad en Irrigación (1937-1948); Director de la Escuela Nacional de Ingeniería de la UNAM (1951-1955); Segundo Ingeniero, Primer Ingeniero, Jefe de Ingenieros, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Obras Hidráulicas, Jefe del Departamento de Obras Hidráulicas y Jefe del Departamento de Edificios (1917-1931); Ingeniero Director "C", "B", "A", Jefe de Especificaciones y Contratos, Investigador Científico "A", Vocal Ejecutivo Interino y Director de Aguas Federales de la Secretaría de Recursos Hidráulicos (1931-1948).

Publicaciones: *Máquinas Hidráulicas* (Texto en la Escuela Nacional de Ingeniería, Colegio Militar, Escuela Nacional de Agricultura, etc., etc.).

Disposiciones disciplinarias . . .

(Viene de la pág. 4)

I. A los profesores e investigadores:

a) Extrañamiento escrito;

b) Suspensión, y

c) Destitución.

II. A los alumnos:

a) Amonestación;

b) Negación de créditos o cancelación de los concedidos respecto al pago de cuotas;

c) Suspensión o separación de cargos o empleos que desempeñen;

d) Suspensión hasta por un año en sus derechos escolares, y

e) Expulsión definitiva de la Facultad o Escuela.

Artículo 88.—El Tribunal Universitario conocerá exclusivamente de las faltas cometidas por los profesores, investigadores y alumnos. Estará integrado por tres miembros, a saber: un Presidente, que será el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho; un Secretario, que será el Abogado General de la Universidad, un Vocal, que será el catedrático más antiguo del Consejo Técnico de la Facultad o Escuela en cuestión, salvo en la Facultad de Derecho, en que será el que siga en antigüedad al Presidente, o el más antiguo de los investigadores del Instituto respectivo.

Cuando se trate de responsabilidades de estudiantes, el Tribunal estará integrado, además, con los dos alumnos del Consejo Técnico del plan a que pertenezcan los acusados.

Artículo 89.—El Tribunal Universitario dictará sus resoluciones en la forma y términos que establezca el Reglamento respectivo; pero en todo caso se oirá a los acusados. Sus fallos serán inapelables, a menos que se trate de un asunto particularmente grave, a juicio del Rector, caso en el cual si el interesado lo solicita podrá ser revisado por la Comisión de Honor.

Cuando los profesores tengan más de tres años de servicio, la sentencia que les separe de su cargo será revisada por la Comisión de Honor, no surtiendo entretanto sus efectos.

Artículo 90.—El Tribunal Universitario y la Comisión de Honor apreciarán libremente las pruebas, dictarán sus fallos de acuerdo con el derecho universitario y la equidad y aplicarán discrecionalmente las sanciones, salvo en los casos en que estén expresamente señaladas.

Si al investigar las faltas de carácter universitario, aparecen responsabilidades penales, deberá hacerse la consignación respectiva, sin perjuicio de que se impongan las sanciones previstas en este título.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión efectuada el 26 de noviembre de 1958

RADIO UNIVERSIDAD DE MEXICO

XEUN 860 kcs. Onda larga

PRINCIPALES PROGRAMACIONES DE LA SEMANA

XEYU 9600 kcs. Onda corta

Director: Lic. Pedro Rojas

Director Artístico: Raúl López Malo. Responsable Técnico: Ing. Juan Gutiérrez.

ESTUDIOS Y OFICINAS: EDIFICIO OFICINAS TECNICAS, C. U. Teléfonos: 28-11-57, 28-11-58, 24-40-00, Ext. 399

LUNES 19

Programa Homenaje

Edgar Allan Poe

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto en Sol Mayor para cello y cémbalo. Vivaldi. 2. Sonata en Sol Menor, Op. 2 para orquesta. Albinoni. 3. Fantasía Coral, Op. 80. Beethoven. 4. Sinfonía Nº 5 en Re Mayor. Mendelssohn. 5. Sinfonía Nº 2, Op. 38. Fibich.

15.00 **Viajes Célebres.** El Mundo visto por los Grandes Autores a través de la historia.

15.15 **Liszt.** Rapsodias Húngaras Nos. 4 y 5.

15.30 **Grieg.** Cuarteto en Sol Menor, Op. 27.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Mozart.** Serenata Nº 7 en Re Mayor, K. 250. **Vivaldi.** Concierto en La Menor para fagot y orquesta.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Sammartini.** Sinfonía en La para cuerdas. **Beethoven.** Concierto Nº 5 en Mi Bemol Mayor, Op. 73 —para piano y orquesta.

18.00 **El Hombre y sus Obras.** Producción de Manuel González Casanova.

18.05 **Prokofiev.** Cuarteto Nº 2.

18.30 **Hindemith.** Sinfonía en Si Bemol **Schonberg.** Tema y Variaciones.

19.00 **El Indice de los Críticos.**

19.05 **Programa Homenaje. Edgar Allan Poe** (1809-1849).

19.30 **Música Sinfónica. Sibelius.** Vals Triste. **Britten.** Sinfonía Sencilla.

20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.

20.30 **Ventana al Mundo.** Estados Unidos.

21.00 **Revista Cultural de Radio Universidad.** Producción de Pedro Guillén.

21.30 **Tchaikovsky.** Concierto Nº 2, Op. 44 —para piano y orquesta.

22.00 **Los Mejores Intérpretes. Handel.** Sonata Nº 6 en Si Menor para flauta y clavicémbalo. **Jean Pierre Rampal,** flautista. **Isabelle Nef,** clavicémbalo. **Bach.** Sonata Nº 1 en Sol Mayor para viola de gamba. **Janos Scholz,** viola de gamba.

22.30 **Música Sinfónica. Corelli.** Conciertos Grossos. Saint Saëns. Concierto Nº 4 en Do Menor, Op. 44 para piano y orquesta.

23.00 Panorama Internacional de la Cultura.

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Fantasía y Fuga en Sol Menor. Bach. 2. Concierto, K. 271 —para violín y orquesta. Mozart. 3. Concierto en La Menor, Op. 102 —para cello, violín y orquesta. Brahms. 4. Música para instrumentos de percusión, celesta y cuerdas. Bartok.

MARTES 20

Programa Homenaje

Daniel François Auber

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto Nº 4 para clavicémbalo y orquesta. Bach. 2. Sinfonía Nº 8, Op. 93. Beethoven. 3. Concierto en Re Menor, Op. 134 —para violín y orquesta. Schumann. 4. Concierto en Sol Menor —para piano y orquesta. Dvorak.

15.00 **Por los Caminos del Séptimo Arte.** Producción de Radio Universidad.

15.15 **Rosetti.** Sonata para arpa.

15.30 **Khachaturian.** Concierto para piano y orquesta.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Liszt.** Concierto Nº 1 —para piano y orquesta. **Beethoven.** Sinfonía Nº 2, Op. 36.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Prokofiev.** Alexander Nevsky. Cantata, Op. 78.

18.00 **Brahms.** Trío en Mi Bemol Mayor, Op. 40.

18.30 **Berlioz.** Oberturas.

19.00 **De Falla.** Música para piano.

19.15 **Recital de Edward Vito.**

19.30 **Música Sinfónica. Mozart.** Concierto Nº 21, K. 467 —para piano y orquesta.

20.00 **Reportajes Universitarios desde el Canadá**

20.30 **Ventana al Mundo.** Inglaterra.

21.00 **Bach.** Concierto en La Menor —para cuatro clavicémbalos y orquesta. **Haydn.** Sinfonía Nº 85 "La Reina".

21.30 **Programa Homenaje. Daniel François Auber** (1784-1871).

22.00 **Los Mejores Intérpretes. Castel-Nouvo Tedesco.** Quinteto, Op. 143 —para guitarra y cuarteto. **Andrés Segovia,** guitarrista. **Cuarteto Chigiano. Liszt.** Estudios Trascendentales. **Alexander Borovsky,** pianista.

22.30 **Música Sinfónica. Ravel.** Bolero y la Alborada del Gracioso.

23.00 **Panorama Internacional de la Cultura.**

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Tancredi y el Sitio de Corinto —Oberturas. Rossini. 2. Sinfonía Nº 82 "El Oso". Haydn. 3. Sinfonía Nº 5 en Si Bemol Mayor. Schubert. 4. Sinfonía Nº 2, Op. 43. Sibelius.

MIERCOLES 21

Programa Homenaje

Joseph Juste Scaliger

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Sinfonía Nº 1 Boyce. 2. La Apoteosis de Lully. Couperin. 3. Sinfonía Nº 40, K. 550, Mozart. 4. Escenas Orquestales de la Opera "Almast". Spendiarov.

15.00 **Viajes Célebres.** El Mundo visto por los Grandes Autores a través de la historia.

15.15 **Paganini.** Música para guitarra.

15.30 **Mendelssohn.** El Sueño de una Noche de Verano.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Chabrier.** Bourrée Fantasque. **Debussy.** Nocturnos para orquesta. **Ravel.** Rapsodia Española.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Tchaikovsky.** Serenata en Do Mayor, Op. 48. **Shostakovitch.** Ballet Ruso.

18.00 **El Hombre y sus Obras.** Producción de Manuel González Casanova.

18.05 **Guadalupe Amor, La Poesía y El Tiempo.** (Este programa se repite el viernes 23 a las 21.30 horas.)

18.30 **Smetana.** Cuarteto Nº 1 en Mi Menor "De Mi Vida".

19.00 **El Indice de los críticos.**

19.05 **Programa Homenaje. Joseph Juste Scaliger** (1540-1609).

19.30 **Música Sinfónica. Sibelius.** Sinfonía Nº 3 en Do Mayor, Op. 52.

20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.

20.30 **Ventana al Mundo.** Francia.

21.00 **Coloquios sobre Plástica.** Producción de Radio Universidad. (Este programa se repite el domingo 25, a las 13.30 horas.)

21.30 **Música Sinfónica. Britten.** Variaciones y Fuga sobre un Tema de Frank Bridge.

22.00 **Programa Britannia.**

22.30 **Música Sinfónica. Honegger.** Chan de Joie. **Debussy.** El Mar.

23.00 **Panorama Internacional de la Cultura.**

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. La Gruta de Fingal. — Obertura. Mendelssohn. 2. Concierto Nº 8, K. 246 —para piano y orquesta. Mozart. 3. Concierto en La Menor, Op. 129 —para cello y orquesta. Schumann. 4. Sinfonía Nº 1 en Mi Bemol Mayor. Stravinsky.

JUEVES 22

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto en Do Mayor —para guitarra y orquesta. Vivaldi. 2 Concierto para dos cornos y orquesta. Vivaldi. 3. Concierto en Re Mayor, Op. 61 — para violín y orquesta. Beethoven. 4. Concierto para clavicémbalo. Falla.

14.30 **Charlas con Juan José Arreola y Pedro Rojas.**

15.00 **Por los Caminos del Séptimo Arte.** Producción de Radio Universidad.

15.15 **Chabrier.** Piezas para piano.

15.30 **Delibes.** Sylvia. Ballet.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Saint Saëns.** El Carnaval de los Animales. **Saint Saëns.** Concierto Nº 3, Op. 29 —para piano y orquesta.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Vivaldi.** Concierto Grosso en La Menor, Op. 3, Nº 8. **Mendelssohn.** Sinfonía Nº 3 "Escocesa".

18.00 **Brahms.** Variaciones sobre un Tema de Haydn, Op. 56 b. **Schumann.** Andante con Variaciones.

18.30 **Verdi.** Oberturas y Preludios.

19.00 **Schumann.** Sonata Nº 2 en Sol Menor, Op. 22.

19.30 **Música Sinfónica. Wagner.** Música de Parsifal.

20.00 **Schubert.** Trío Nº 1, en Si Bemol Mayor.

20.30 **Ventana al Mundo.** Alemania.

21.00 **Mozart.** Pequeña Serenata, K. 525. **Schubert.** Sinfonía Nº 3, en Re Mayor.

21.30 **Mlsica Sinfóniica. Stravinsky.** La Consagración de la Primavera.

22.00 **Los Mejores Intérpretes. Schubert.** Sonatina en La Menor, Op. 137, Nº 2 — **Carl Seeman,** pianista. Wolfgang Schneiderhan, violinista. **Brahms. Piezas para piano. Artur Rubinstein,** pianista.

22.30 **Música Sinfónica. Glazounov.** Concierto para violín y orquesta.

23.00 **Panorama Internacional de la Cultura.**

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. El Murciélago —Obertura. J. Strauss. 2. Concierto Nº 3, en Sol Mayor. K. 216 —para violín y orquesta. Mozart. 3. Concierto Nº 2, Op. 83 —para piano y orquesta. Brahms. 4. Suite Provenzal. Milhaud.

VIERNES 23

Programa Homenaje

Henry Beyle Stendhal

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto en Mi Bemol —para corno y orquesta. Rosetti. 2. Concierto en Do para oboe y orquesta. Valentini. 3. Concierto Nº 3 en Re Mayor —para clavicémbalo y orquesta. Bach. 4. Concierto en Mi Menor, Op. 64 —para violín y orquesta. Mendelssohn. 5. Sinfonía Nº 3 en Re Mayor "Polaca". Tchaikovsky.

15.00 **Viajes Célebres.** El mundo visto por los Grandes Autores a través de la historia.

15.15 **Bach.** Concierto Italiano. **Schumann.** Variaciones, Op. 1.

15.30 **Suppe. Oberturas. Stravinsky.** El Pájaro de Fuego.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Mozart.** La Flauta Mágica —Obertura, K. 620. **Schubert.** Sinfonía Nº 7 en Do Mayor, Opus Póstumo.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Amirov. Suite. Shostakovich.** Sinfonía Nº 10, Op. 93.

18.00 **El Hombre y sus Obras.** Producción de Manuel González Casanova.

18.05 Schubert. Quinteto en La Mayor "La Trucha".

19.00 **El Indice de los Críticos.** El Momento en las Artes Plásticas. Producción de Raquel Tibol.

19.15 **Programa Homenaje. Henry Beyle Stendhal** (1783-1842).

20.00 **Mundo Universitario.** Producción de Jorge Avendaño Inestrillas.

20.30 **Ventana al Mundo.** Checoeslovaquia.

21.00 **Inquisiciones. Crítica Dialogada.** Producción de Joaquín Macgregor.

21.30 **Guadalupe Amor, La Poesía y el Tiempo.**

22.00 **Los Mejores Intérpretes. Mozart** Quinteto en La Mayor, K. 581 —para clarinete, 2 violines, viola y violoncello. **Reginald Kell,** clarinetista. Cuarteto **Fine Arts.**

22.30 **Música Sinfónica. Faure.** Balada para piano y orquesta.

23.00 **Panorama Internacional de la Cultura.**

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Tannhauser y El Buque Fantasma —Oberturas. Wagner. 2. Concierto en Re Mayor, Op. 101 —para cello y orquesta. Haydn. 3. Concierto Nº 4 en Sol Mayor, Op. 58 —para piano y orquesta. Beethoven. 4. Sinfonía Nº 3, Op. 27 "Espansiva". Nielsen.

SABADO 24

13.05 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto en Sol Menor para cuerdas. Durante. 2. Concierto Nº 6 en Do Menor. Galuppi. 3. Concierto Nº 2 en Re Menor, Op. 44 — para violín y orquesta. Bruch. 4. **Sinfonía** Nº 1 en Do Menor. Brahms. 5. El Jardín de Fand. Bax.

15.00 **Ravel.** Una Barca en el Océano y La Alborada del Gracioso. Para piano.

15.15 **Buxtehude.** Música para órgano.

15.30 **Rossini.** Sonata para violín, cello y doble bajo. **Cambini.** Concierto en Sol Mayor para piano y cuerdas.

16.00 **Cartelera Cultural.**

16.05 **Música Sinfónica. Gershwin.** Concierto en Fa — para piano y orquesta. **Gould.** Sinfonietta Latinoamericana.

17.00 **Boletines de Prensa de la Universidad.**

17.05 **Weber.** Pieza de Concierto, Op. 79 — para piano y orquesta. **Mendelssohn.** Sinfonía Nº 2.

18.00 **Haydn.** Cuarteto en Do Mayor, Op. 54.

18.30 **Orquesta de Mantovani.**

19.00 **El Indice de los Críticos.**

19.05 **Schubert.** Cuarteto Nº 9 en Sol Menor.

19.30 **Música Sinfónica. Strauss.** Así Habla Saratrusta.

20.00 **La Música Folklórica en el Mundo.** (Este programa se repite el domingo 25, a las 16.30 horas.) Canciones y Danzas de Turquía. Canciones Flamencas.

20.30 **Beethoven.** Sinfonía en Do Mayor "Jena".

21.00 **Comentarios Europeos de Irene Nicholson.**

21.30 **Música Sinfónica. Dello Joio.** El Triunfo de Santa Juana — sinfonía.

22.00 **Lo Más Importante en Siete Días.** Producción de Rubén Anaya Sarmiento.

22.30 **Música Sinfónica. Malipiero.** Concierto para violín y orquesta. **Aubert.** La Habanera.

23.00 **Panorama Internacional de la Cultura.**

23.10 a 1.00 **Concierto de los Grandes Maestros.** 1. Concierto Nº 5 en Re Menor. Albinoni. 2. Concierto para instrumentos obligados. Sarti. 3. Concierto para dos pianos y orquesta. Mendelssohn. 1. Concierto en Si Bemol Mayor, K. 191 — para fagot y orquesta. Mozart. 5. Baco y Ariana. Roussel.

DOMINGO 25

Programa Homenaje

Robert Burns

10.15 **Noticias Internacionales.**

11.00 **Matinée Sinfónica.** 1. Concierto en Mi Mayor para violín y orquesta. Tartini. 2. Pequeñas Sinfonías. Haydn. 3. Concierto Nº 3 — para piano y orquesta. Beethoven. 4. Sinfonía Nº 4 en Do Menor. Schubert. 5. Concierto Nº 2 en Do Menor, Op. 18 — para piano y orquesta. Rachmaninoff.

13.00 **Grabaciones Recientes.** Transmisión por cortesía de la "Casa Margolín, S. A." Danzas y fanfarrias del Renacimiento.

13.30 **Coloquios sobre Plástica.** Producción de Radio Universidad.

14.00 **Música para Piano. Prokofiev.** Sonata Nº 6 en La Mayor, Op. 82.

14.30 **Música con la orquesta de George Melachrino.**

15.00 **Música de Cámara. Schubert.** Trío Nº 2 en Mi Bemol, Op. 100. **Bartok.** Rapsodia Nº 2. Música para arpa.

16.30 **La Música Folklórica en el Mundo.** Canciones y Danzas de Turquía. Canciones Flamencas.

17.00 **Concierto Especial de Radio Universidad.** 1. Concierto para mandolina y orquesta. Hoffmann. 2. Francesca da Rimini. — Fantasía Sinfónica, Op. 32. Tchaikowsky. 3. Sinfonía Nº 4 en Mi Bemol "Romántica". Bruckner.

18.30 Concierto Nº 1 en Sol Mayor, K. 313 — para flauta y orquesta. Mozart.

19.00 **Programa Homenaje. Robert Burns** (1759-1796).

19.30 **Gran Concierto.** 1. El Teniente Kijé — suite. Prokofiev. 2. Sinfonía Nº 5. Shostakovich. 3. Obertura Cubana. Gershwin. 4. Sinfonía Nº 2 "Romántica". Hanson.

21.30 **Música para órgano.**

Guadalupe Amor, la Poesía y el Tiempo

Es el nombre del nuevo programa que Radio Universidad de México lanzará al aire los días miércoles y viernes a partir de las 18.05 y 21.30 horas, respectivamente.

A su cálida voz y sus conocimientos de nuestra lírica, que tantas horas de fervorosa cercanía le ha merecido, recurrirá la celebrada poetisa Guadalupe Amor al leer poemas de Juan Ruiz, Lope, Sor Juana Inés de la Cruz, Quevedo, entre otros, en el curso de las sesiones que recrearán las mejores obras de los maestros de la poesía española de todos los tiempos.

Nuevos Profesionales

Lista de las personas a quienes se les ha conferido título profesional y que han presentado para su examen una tesis

MEDICOS CIRUJANOS

Joaquín Arturo Robles Arias. *Embolia pulmonar de repetición como causa de cardiopatía pulmonar crónica.*

Francisco Córdoba Truque. *Mortalidad materna en el Hospital Juárez de la ciudad de México (resultados clínicos y anatomopatológicos.)*

Rubén Morales Serratos. *Síndromes asfícticos de las extremidades.*

Jaime Angelini Garza. *Epidemiología y profilaxis de la poliomielitis en la República Mexicana.*

Jorge Gage Barragán. *Relación de la lesión anatomopatológica con el cuadro clínico en la tuberculosis pulmonar productiva.*

Rafael Haro Rodríguez. *Esterilidad anovulatoria introducción.*

Mario Lieberman Litmanowitz. *Hipocratismo digital.*

Augusto Mercado Cruz. *La clínica y el laboratorio en la determinación del riesgo operatorio.*

Tomás Ramírez López. *Estudio psicosomático de enfermos del colon.*

Rodolfo Tapia Juayek. *Influencia del capsicum annum var. Acuminatum sobre la secreción gástrica.*

René Varela Caballero. *Estudio analítico de la viruela en México.*

Sergio Talavera Villegas. *El doctor Balmis y la vacuna de Jenner.*

Rodolfo Pimentel Montes. *Cirugía de la vía biliar extrahepática.*

Lorenzo González Lavín. *Tratamiento quirúrgico del cáncer rectal.*

Amador González Angulo. *Linfoma maligno. (Estudio de 31 casos de Autopsia.)*

Emanuel Nava Rodríguez. *Características de los enfermos con úlcera duodenal, en México.*

Jesús Pineda Velázquez. *Paludismo infantil.*

María del Socorro Vázquez Pinto. *Histerosalpingografía.*

Heriberto López Legaspi. *Mioma Uterino.*

Pedro Sánchez Vázquez. *Contribución al tratamiento del cáncer cérvico uterino por medio de la cicloterapia y terapia indocavitaria.*

José Corona Hernández. *Balance de electrolitos (sodio, potasio y cloro) en el postoperatorio.*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Nabor Carrillo*

Srio. Gral.: *Dr. Efrén C. del Pozo*

Director Gral. de Publicaciones: *Henrique González Casanova*

Gaceta de la Universidad

10º Piso, Torre de la Rectoría, C. U., México 20, D. F.

(Registro en trámite)

Editada en la IMPRENTA UNIVERSITARIA

Bolivia 17. México 1, D. F.

Distribución gratuita entre los miembros de la UNAM. Precio al público $ 0.50, ejemplar. Suscripción anual $ 25.00

GACETA DE LA UNIVERSIDAD
10º piso, Torre de la Rectoría, C. U. México 20, D. F.
FRANQUICIA POSTAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1948.

IMPRENTA UNIVERSITARIA